

RO-01000-C-0000

General Roca, 27 de agosto de 2026.-MG

**Proveyendo la presentación de la Dra. Echegaray de fecha 25/08/2026
07:49:30 h:**

Por contestada por la Sra. Fiscal Jefa la vista conferida en autos.

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados **RO-01000-C-0000 "PIERRONI ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO DATOS DE ARCHIVO LEGAJO 687 ORDEN 3808"** del registro de ésta Unidad Jurisdiccional N° 1 a mi cargo;

Iniciado el proceso sucesorio ante esta Unidad Jurisdiccional, se advierte que el último domicilio del causante (en partida de defunción de fs. 3 y escrito inicial de fs. 21), fue en la localidad de Lamarque.

Atento lo manifestado en el párrafo que antecede, lo dictaminado por la Sra. Fiscal Jefa y lo dispuesto por el Art. 2336 del C.C.y C.N., corresponde declararme incompetente para entender en estos autos sucesorios.

Remítanse a la Unidad Jurisdiccional Civil nro. 31 de la ciudad de Choele Choel. Cúmplase por Oticca. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. REGÍSTRESE.-**

Notifíquese conf art 120 y 138 CPCyC.

Agustina Naffa
Jueza